

ACUERDO DE ACREDITACION N° 54

Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de las Américas, Sedes: Santiago (Providencia), Santiago (La Florida); Santiago (Maipú); Santiago centro; Concepción; Viña del Mar; Diurno; Presencial. En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 14 de Enero de 2016, se acordó lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Profesionales, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Carrera de Terapia Ocupacional** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Carrera de Terapia Ocupacional**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 14 de Enero de 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

1. Que la **Carrera de Terapia Ocupacional**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Profesionales, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **14 de Julio de 2015**, Sra. María Pilar Armanet, Rectora, representante legal de Universidad de las Américas, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de **7, 9, 10, 11 de Diciembre de 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha **29 de diciembre de 2015**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **29 de diciembre de 2015**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **07 de enero de 2016**, la **Carrera de Terapia Ocupacional**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

- La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso validado formalmente. Además, este perfil da cuenta de los propósitos definidos, orienta su desarrollo curricular y muestra su coherencia con la visión y misión declarada por la Facultad de Ciencias de la Salud, por la Universidad y la Escuela.
- Los estudiantes tienen conocimiento de las habilidades que les brinda el Plan de Estudios para posteriormente egresar como terapeutas ocupacionales UDLA al mundo laboral.
- Las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios son relevantes y pertinentes al Perfil de Egreso de la Carrera y responden a las necesidades requeridas para la inserción laboral de sus egresados. Esto es coherente con los objetivos de la Institución, la Facultad y la Carrera.
- El Plan de Estudios contempla una formación integral en los estudiantes, es holístico e integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas, sus contenidos tienen una secuencia lógica, que permiten al estudiante avanzar de asignaturas básicas a integradoras (intervenciones). En consecuencia la malla curricular presenta continuidad y sentido.
- La enseñanza impartida en esta carrera es de buen nivel académico, los contenidos entregados a los estudiantes son adecuados para su formación, las metodologías de docencia utilizadas permiten un aprendizaje satisfactorio a estudiantes y egresados.
- La Carrera presenta convenios de prácticas iniciales y de Práctica Profesional con distintos dispositivos en un número adecuado al contexto.
- El Plan de Estudios de la Carrera contempla actividades de vinculación de los estudiantes con la comunidad, en distintos momentos de su formación y en particular a través de las actividades realizadas en la Línea de Intervención Comunitaria

Debilidades

- Aun cuando los docentes afirman que el Plan de Estudios integra adecuadamente actividades teóricas y práctica, podría mejorarse aún más esta relación.
- Los docentes manifiestan que se deben fomentar asignaturas de la Carrera vinculadas a la creatividad de los estudiantes
- Ausencia de una política de seguimiento de egresados de la Carrera.
- Por tratarse de un conjunto reducido de egresados, aún no se ha formalizado un trabajo más sistemático con empleadores y egresados.

- Faltan incentivos y Políticas claras tendientes a la investigación docente.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

- La Carrera y la Facultad cuentan con una estructura organizacional adecuada para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos. Cada línea jerárquica institucional posee funciones y responsabilidades bien definidas. Las autoridades de la Facultad y la Carrera, cuentan con cuerpos colegiados que permiten que las decisiones tomadas en el ámbito del desarrollo académico, sean consensuadas con un grupo de personas que están al servicio de la Carrera.
- La Carrera cuenta con los recursos financieros necesarios, para llevar a cabo satisfactoriamente el proceso formativo. La Universidad da garantías de estabilidad y viabilidad financiera, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros en función de los propósitos, tanto de la Facultad como de la Carrera.
- La Universidad dispone de un sistema de bibliotecas con instalaciones, equipamiento y personal especializado que garantiza a sus docentes y estudiantes el acceso a los recursos bibliográficos de forma adecuada. La dotación de textos para la Carrera es proporcional a la cantidad de estudiantes y se encuentran actualizados según los programas de asignaturas.
- Las autoridades de la Carrera son conocidas y accesibles para los estudiantes, son idóneas para el desempeño de sus cargos, presentan méritos académicos, son personalidades destacadas en la disciplina, cuentan con experiencia y buenas calificaciones y desempeñan en forma eficiente sus funciones.
- Los procesos y estrategias de comunicaciones con docentes y autoridades son conocidos por los estudiantes. Se tiene canales y vías de comunicación conocidas y requeridas por éstos.
- Existen reglamentos, un organigrama institucional y de la Carrera conocido que delimita las formas de organización y administración, incorporando las funciones de cada integrante de la Universidad.
- Existe un conjunto de iniciativas bien valoradas que favorecen el perfeccionamiento de los docentes: Desarrollo Docente Laureate, Magíster en Docencia Universitaria y Escuela Docente

Debilidad

- La cantidad de docentes de planta en relación a número de estudiantes es insuficiente, sobre todo en lo que respecta a Docentes de la especialidad.
- Los académicos de la Carrera indican que falta mejorar la cantidad y la oportunidad en la adquisición de la bibliografía para la Carrera.

- Según la percepción de los egresados, los recursos computacionales no fueron suficientes para satisfacer sus necesidades en forma adecuada.
- No se visualiza acciones de perfeccionamiento en la especialidad.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- La comunidad académica está informada de la misión y visión de la Carrera
- Existe un Perfil de Egreso claramente definido, conocido y compartido por la comunidad de la Carrera.
- La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten una evaluación sistemática del cumplimiento del Perfil de Egreso y de las condiciones de operación que lo sustentan. A partir de estas evaluaciones, se han producido los ajustes necesarios en un marco amplio de mejoramiento continuo.
- Existe una importante valoración por parte de estudiantes y egresados, respecto del plan de estudio y como éste responde a las necesidades del Perfil de Egreso.
- La carrera de Terapia Ocupacional tiene propósitos y objetivos conocidos por su comunidad académica, éstos son coherentes con la Universidad y Facultad de Ciencias de la Salud.
- El cuerpo docente de la Escuela identifica y reconoce el modelo educativo de la institución permitiendo la cumplir con procesos de gestión operacional, y aseguramiento de la calidad de la docencia en los campus y sedes, de esta manera se reconocen procesos de homogeneidad educativa.
- Se cuenta con una plataforma tecnológica eficiente para el uso de estudiantes y docentes que es de fácil acceso. De esta manera la información está disponible para cualquier consulta. Esta plataforma permite conocer la Carrera de manera integral en todos sus aspectos académicos y administrativos.
- Existen canales de participación como centros de estudiantes (CETO) y el centro de atención al estudiante, que permiten canalizar las necesidades de los estudiantes a las autoridades, lo que permite que se tomen decisiones de manera trasparente y utilizando criterios adecuados.
- La Carrera y la Universidad cuentan con una reglamentación clara y precisa en las dimensiones administrativas y académicas.
- La Carrera especifica quienes son los encargados de la toma de decisiones vinculadas a la docencia y gestión de recursos y medios

Debilidad

- Falta socializar aún más el Perfil de Egreso, sobre todo a lo evidenciado con los egresados.
- Falta discusión e incorporación de todos los docentes en la discusión sobre el Perfil de Egreso de la Carrera.

Acuerdo:

El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la **Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de las Américas, Sedes: Santiago (Providencia), Santiago (La Florida); Santiago (Maipú); Santiago centro; Concepción; Viña del Mar; Diurno; Presencial.**; por el plazo de Dos (2) años, que culminan el **14 de enero de 2018.**

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de las Américas**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel
Vicepresidente



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC